

Con motivo del inicio del nuevo curso escolar 2013/14, el equipo directivo y los componentes del Claustro de Profesorado del I.E.S. Gerald Brenan,

SALUDAN

a los padres y madres de los alumnos y alumnas del centro y les dan la bienvenida al nuevo curso escolar.

A continuación, pasamos a detallar **información de interés general** que creemos importante poner en su conocimiento para garantizar la buena relación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

➤ Equipo Directivo:

- **Directora:** D^a Remedios González Sánchez
- **Vicedirector:** D. Alfonso Villalobos Casanova
- **Jefe de Estudios:** D^a Jessica Alonso Rodríguez
- **Secretaria:** D^a Isabel Lara Bou
- **Jefes de Estudios Adjuntos:** D. José Corral del Cuerpo
D. Antonio Martos Sepúlveda
- **Jefe de Estudios de Adultos:** D. José Fernández Camacho.

➤ Horario de Dirección para atención a padres:

♣ Lunes, martes y jueves de **12:00 a 13:30**.

➤ Horario de Secretaría: atención al público de 9:00 a 10:30.

➤ Horario de clases:

La jornada lectiva comienza a las 8:15 y termina a las 14:45, con un descanso de media hora de 11:15 a 11:45.

➤ NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

- **Salida o entrada del centro fuera de horario:** los estudiantes permanecerán en el centro durante **todo el horario escolar**. Las puertas de acceso se cerrarán a las 8:25, no obstante, al alumnado que llegue tarde se le permitirá el acceso al recinto presentando su **carné de estudiante**. pero deberá permanecer en la Biblioteca hasta el comienzo de la siguiente clase. Los alumnos o alumnas reincidentes o que no aporten un justificante adecuado, serán amonestados. **ES IMPRESCINDIBLE PRESENTAR EL CARNÉ.**

Sólo el padre, la madre o quien tenga la tutoría legal del alumno o alumna podrá recogerlo durante el horario lectivo, firmando la autorización correspondiente. En otros casos excepcionales, el permiso se solicita a un componente del equipo directivo, debiendo presentar una autorización con un teléfono de contacto o el parte de cita médica. **No se dejará salir a ningún alumno o alumna del centro durante el horario de clase** por otros motivos.

El alumnado que deba ausentarse esperará a ser recogido en el hall de entrada del edificio principal EN UN INTERVALO ENTRE CLASE Y CLASE.

- **NO SE PUEDE FUMAR en todo el recinto del Instituto** (Es ilegal).
- No está permitido **comer y beber** en los pasillos y en las aulas.
- Sólo se podrá permanecer en la Cafetería del Centro **en horario de recreo y antes del comienzo de las clases** (habrá tickets semanales para bocadillos).

- Queda prohibido el uso de **teléfonos móviles** en todo el recinto, ya que perturban el normal desarrollo de las clases y en ocasiones se usan para cometer infracciones graves. En caso de que no se cumpla esta norma, **el teléfono quedará depositado en Dirección, donde podrá ser recogido únicamente por el padre, madre o tutor legal del estudiante en cuestión.** Igualmente se prohíbe el uso de cualquier dispositivo que perturbe el normal desarrollo de la clase.
- Durante los cambios de clase, el alumnado permanecerá en el aula esperando al profesor o profesora correspondiente (o al profesor de guardia), el propio alumnado es responsable de acudir a cada clase con puntualidad a 1ª hora o si tiene que cambiar de aula.
- Las puertas de las aulas permanecerán siempre abiertas. El Centro no se hace responsable de la desaparición de objetos personales; por tanto, se desaconseja acceder al instituto con dinero u objetos de valor.
- Se pueden **alquilar taquillas** solicitándolas en Secretaría.
- El alumnado obedecerá en todo momento las indicaciones del profesorado y del personal no docente.
- **Las normas del instituto son de aplicación en el transporte escolar**, el centro tiene fijado el protocolo a seguir para las incidencias que se puedan producir durante dicho transporte.
- Es deber del alumnado cuidar y utilizar correctamente el material, las instalaciones del Centro y los libros de texto que se ponen a su disposición durante un curso escolar; así como respetar las pertenencias personales de todos los miembros de la comunidad educativa. En caso de daño intencionado a las mismas, el causante quedará obligado a reparar el daño ocasionado o se hará cargo de su coste.
- El alumnado debe colaborar en la **limpieza del Centro** cumpliendo las normas elementales de higiene y convivencia.
- Es obligación del alumnado **la asistencia a clase y la puntualidad**. En caso de ausencia, deberá justificar la misma en el plazo de cinco días y por escrito. La justificación se enseñará a todo el profesorado a cuyas clases se haya faltado y finalmente se entregará al tutor o tutora.
- **Las actividades complementarias o extraescolares son de asistencia obligatoria**, si por alguna causa un alumno o alumna no puede participar en alguna, debe acudir a clase y tendrá que realizar actividades que sustituyan su participación en dicha actividad.

El **Reglamento de Organización y Funcionamiento** del I.E.S. Gerald Brenan recoge y amplía estas normas, cuyo incumplimiento será motivo de las sanciones previstas en el mismo.

Rogamos que, una vez leídas estas normas, las comente con su hijo o hija y devuelvan firmado el justificante que se adjunta.

Alhaurín de la Torre, septiembre de 2013



Fdo.: Remedios González Sánchez

(Cortar por la línea y devolver firmado al tutor o tutora)

ALUMNO/A: _____ **GRUPO:** _____

Enterado/a de las normas básicas de funcionamiento del I.E.S. Gerald Brenan.

El alumno/alumna: _____ Padre/Madre/ Tutor: _____

_____ de septiembre de 2013